Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-1258-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOLUCION - Hernán Marcelo, Hayes - Designación Docente - EX-2026-00590544- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00590544- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designacion al agente; Hernán Marcelo, Hayes en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 “Rodolfo Walsh”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al agente; **HERNAN MARCELO, HAYES** (Legajo Nº 32438/75 –

CUIL 23-28453812-9) como DIRECTOR DE 2DA ESCUELA SECUNDARIA con mas de un turno -de 151 a 549 alumnos- (C.F. 9-06-99-06 – Nº de Orden 6028), con carácter suplente, **a partir del 11 de septiembre y hasta el 9 de octubre de 2026** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por Resolución 760/22, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 “Rodolfo Walsh” - U.E. 08-02-2-1-5-10, (en reemplazo del agente; Alfredo Gabriel, Martinez Legajo Nº 22511/66 en licencia por enfermedad).

El agente Hayes, retiene;

Legajo Nº 32438/64 -2 módulos- CF 9-84-02-04– U.E. 08-02-2-1-5-01.

Legajo Nº 32438/74 -2 módulos- CF 9-84-02-04– U.E. 08-02-2-1-5-01.

Legajo Nº 32438/62 -3 módulos- CF 9-84-03-04– U.E. 08-02-2-1-5-08.

Legajo Nº 32438/63 -3 módulos- CF 9-84-03-04– U.E. 08-02-2-1-5-11.

Legajo Nº 32438/73 -2 módulos- CF 9-84-02-04– U.E. 08-02-2-1-5-16.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P. 3 - P.p. 1 – P.Sp. 3

P.P 2 - P.p.2 - P.Sp. 1 – Ap. 10

P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Recursos Humanos y notificar

al Departamento Registro Patrimonial.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2026.09.22 12:24:31 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.22 12:24:34 -03:00